

No se computarán como absentismo las ausencias por padecer una enfermedad grave

# El PP facilitará a las empresas el despido por causas económicas

El PP clarificará las condiciones por las que un empresario podrá apelar al absentismo del trabajador como causa de despido, un aspecto en el que CiU ha hecho hincapié en las negociaciones sobre las enmiendas a la reforma laboral. El Grupo Popular enmienda también el proyecto de ley original para que un mayor número de empresas puedan alegar causas económicas para no aplicar el convenio o despedir empleados.

B. G. Mañri

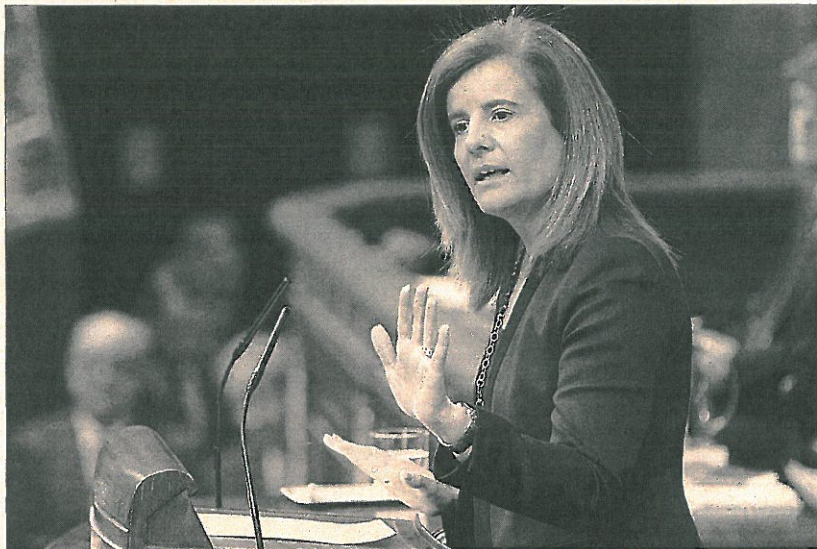
El Gobierno va a corregir su posición en aspectos concretos de la reforma laboral, a la luz de las más de 40 enmiendas presentadas el lunes al proyecto de ley original. Fuentes de CiU explicaron ayer que en las negociaciones con el PP han hecho hincapié en que se mejore la redacción de las circunstancias en las se podrá despedir por absentismo para "evitar cualquier tipo de abuso". El PP ha suavizado su postura inicial, con la que se podía alegar que ausencias, aun justificadas pero intermitentes, equivalentes al 20% de la jornada hábil en dos meses consecutivos fuesen suficientes para despedir. Con el cambio, se exigirá que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcance el 5% de las jornadas hábiles.

El PP accede también a que no se computen las ausencias por recibir un tratamiento médico de cáncer o enfermedad grave. CiU plantea que se excluyan también las faltas por dolencias crónicas. La coalición ve sintonía con el PP en este punto y confía en que sus enmiendas sean aceptadas.

## Caida de la facturación

Otra de las enmiendas del PP propone que la caída de ingresos "ordinarios" o de ventas en la empresa para alegar causas económicas y no aplicar determinados aspectos del convenio colectivo sea durante dos trimestres consecutivos en relación a la facturación en el mismo periodo del año anterior. El PP modifica el texto inicial del proyecto de ley, que establecía que la referencia sería el trimestre anterior y no el mismo del año pasado, lo que permite comparar a efectos de ventas dos periodos homogéneos. También se corrige el efecto de la estacionalidad y, en la práctica, facilita que empresas de sectores como el turismo se puedan acoger.

El PP ha querido aclarar a través de otra enmienda que los convenios de empresa pueden negociarse y adoptarse independientemente de que haya otro convenio sectorial o geográfico vigente. Este



La ministra de Empleo, Fátima Báñez, en una intervención parlamentaria. PABLO MORENO

## PSOE



### PSOE

- El PSOE plantea bonificaciones del 100% a la cuota de la Seguridad Social el primer año de contrato. La bonificación será del 75%, 50% y 25% en los años siguientes hasta el cuarto.
- Los socialistas plantean la concesión de un crédito de 30.000 euros a la empresa que contrate a un desempleado de forma indefinida.
- El Grupo Socialista plantea que el empresario no pueda modificar de forma unilateral el salario de los trabajadores y propone incrementar la seguridad a los empleados reforzando la causalidad de la movilidad geográfica.

## CIU



### CIU

- La coalición propone una indemnización de ocho días en el primer año de vigencia del contrato de aprendizaje.
- CiU plantea reforzar el papel de la autoridad laboral en la verificación de la causa de los despidos colectivos y en la documentación a aportar por ambas partes, así como en casos de suspensión o reducción de jornada.
- Los nacionalistas reclaman que se establezca un sistema de evaluación de la reforma laboral para comprobar dentro de tres años su efectividad.
- Piden el traspaso de la Renta Activa de Inserción a la Generalitat y reforzar los planes sociales en los ERE.

## PNV



### PNV

- El PNV quiere suprimir de la reforma laboral que se considere causa económica de despido la disminución persistente de ingresos o ventas durante tres trimestres consecutivos.
- También propone eliminar la retroactividad de la indemnización de 33 días en los contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma.
- Rechaza la eliminación de los salarios de tramitación, que son los comprendidos entre la fecha de extinción del contrato y la resolución judicial que declara el despido.

Los grupos pretenden clarificar el uso del contrato de aprendizaje

El convenio de empresa se podrá firmar aunque haya otro sectorial vigente

acuerdo de empresa se podrá negociar "en cualquier momento" y "tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal, autonómico o de ámbito inferior" en una serie de materias. Estas serán el salario, las horas extraordinarias y la jornada laboral. CiU es partidario de que se limite la prevalencia de los convenios de empresa.

Las enmiendas del Grupo Popular en el Congreso suponen también cambios importantes en lo que se refiere a los despidos colectivos, los que afecten a más del 10% de la plantilla. Se precisa que, para apelar a causas económicas, la disminución "persistente" de ingresos se producirá si "durante tres trimestres con-

secutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al del mismo trimestre del año anterior".

Respecto al contrato de formación y aprendizaje, el PP añade a la redacción original que los trabajadores que estén cursando formación profesional puedan acogerse a este tipo contractual. La duración mínima del contrato es de un año y la máxima de tres. Al finalizar los tres años, el trabajador no podrá ser contratado bajo esta misma modalidad, salvo que vaya a ser formado para obtener una cualificación distinta. Respecto a las mutuas, el PP compromete una nueva ley que probablemente les atribuya más funciones en el control del absentismo.